

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante la Sala Tercera:

Pleito número 19.173.—«La Compañía Asturiana de Tubos, S. A.», contra acuerdo del T. E. A. Central de 15 de julio de 1970, sobre impuesto sobre el Gasto.

Pleito número 19.208.—Don Ramón Buisan Bernad, contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 29 de julio de 1970, sobre prohibición de ejercer la industria de hospedaje.

Pleito número 19.228.—Eugenio León Albarrán Antón contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 30 de junio de 1970, sobre caducidad de expediente de establecimiento de un servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Fuentenebro y Hoyales de Rosa, como prolongación de la concesión Madrid-Fuentenebro.

Pleito número 19.240.—«La Sociedad Fábricas de L. Mata y Pons, S. A.», contra Orden de 19 de abril de 1960, sobre normas para el funcionamiento de la Comunidad General de Regantes del Canal de Piñana dictadas por Orden de 13 de abril de 1967.

Pleito número 19.221.—«La Sociedad Larea, S. A.», contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 30 de junio de 1970, sobre servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Madrid y El Espinar.

Pleito número 19.253.—Don Alberto Llamas García contra acuerdo del T. E. A. Central de 14 de julio de 1970, sobre Contribución sobre la Renta, años 1961 y 1962.

Pleito número 19.341.—Ayuntamiento de Madrid. Resolución del Ministerio de Hacienda de 24 de agosto de 1970, sobre aprobación del Índice Municipal de Valores para la aplicación del Arbitrio de Plusvalía durante el trienio 1970-1972.

Pleito número 19.350.—Doña Ana María Cobián Aguilar y otros contra resoluciones de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, de mayo de 1970, sobre indemnización de daños y perjuicios debidos al corte del suministro de agua de riego de sus propiedades.

Pleito número 19.003.—«La Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.», contra acuerdo del T.E.A. Central de 15 de julio de 1970, sobre Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.

Pleito número 18.742.—Don Luis Guiral Guarda contra acuerdo del T. E. A. Central de 22 de mayo de 1970, sobre multa.

Pleito número 19.401.—Don Domingo Sanz González contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 23 de agosto de 1970, sobre nombramiento para la Expendiduría de Tabacos de Peñíscola.

Pleito número 19.473.—Don Jaime Creixell Esteve contra acuerdo del T. E. A. Central de 9 de julio de 1970, sobre Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de noviembre de 1970.—El Secretario.—6.710-E.

En los recursos acumulados números 13.478 y otros, interpuestos por Claudio Clarens Biern y otros, contra fallo del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación de 15 de noviembre de 1963, sobre multa, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha acordado requerir al expresado recurrente para que, en el término de treinta días, comparezca en el expresado recurso, en concepto de rico por medio de representación en forma, justificando al propio tiempo haber ingresado en firme en las Cajas del Tesoro el importe de la multa impuesta, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se archivarán sin más trámites las actuaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pongo el presente, que firmo en Madrid a 25 de noviembre de 1970.—El Secretario.—6.709-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 17.706.—«The Dow Chemical Company» contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Industria en 20 de marzo de 1969, sobre denegación de las marcas números 526.727 Dow (gráfica) y 526.728 Dow (gráfica).

Pleito número 16.340.—Doña Emilia Tapia Estanislao y don Gregorio Ortiz Ullana contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de noviembre de 1969, sobre multa por infracción en materia de espectáculos públicos.

Pleito número 14.635.—«Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 11 de noviembre de 1969, sobre revisión o modificación del sistema de liquidación de la prima gravamen al concurso de aceite de soja.

Pleito número 17.850.—«Farbwerke Hoechst, A. G.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de abril de 1969, sobre denegación de la patente de invención número 345.499.

Pleito número 16.013.—«N. V. Janssen Pharmaceutica» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de septiembre de 1968, sobre denegación de la marca internacional «Regal».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Secretario Decano.—6.711-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Casimiro Losada Villada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército de fecha 1 de junio de 1970 (s/Rfo. 2.º Secc., número 1.211), que de-

negó el recurso de reposición interpuesto sobre indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 18.622 y el 640 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1970.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.684-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que se tramita en este Juzgado bajo el número 287 de 1970, a virtud de la demanda deducida por el Procurador don José María Bartau Morales, actuando en nombre y representación de don Angel Repila Ramos, contra «Inmobiliaria Pregobil, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Parcela de terreno en el punto de Cearreta de Guernica y Luno, lindando por el Norte con heredades de la casa Cearreta Goicoa y de don Gaspar de Belaustegui, hoy de don Jesús María de Obieta y los herederos de Barandica; al Sur, con propiedad de doña Fidela de Olaeta; por el Este, con heredad de Cearreta-Goicoa, hoy mediante regata con propiedad de la viuda de Muñategui, y al Oeste, con parcela que se ha segregado de la finca matriz de la cual formaba parte, midiendo la parcela de terreno descrita 1.246 metros y 75 decímetros cuadrados. Sobre esta porción de terreno se encuentra en construcción la siguiente edificación: Edificio en el paraje de Cearreta de Guernica y Luno, que linda por todos lados con terreno propio sobre el que se halla edificado, teniendo su frente o fachada principal en el lindero Sur; mide una superficie en planta de 297 metros 77 decímetros cuadrados y desde el techo de la planta baja hasta la planta del desván y por los voladizos que tiene el edificio, mide 342 metros 16 decímetros cuadrados; y en la planta del desván, y por lo que gana con el otro voladizo del alero, mide 395 metros cuadrados. Consta de planta baja, cuatro pisos altos y desván. La planta baja comprende dos portales y los pisos altos constan de cuatro viviendas cada uno situados a derecha e izquierda, según se sube por la escalera, teniendo todas ellas un vestíbulo de ingreso; tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con su pasillo de distribución y dos balcones: uno al Norte y otro al Sur. Se omite las demás prescripciones

en aras de una economía procesal. Valorado este lote en 1.200.000 pesetas.

Parcela de terreno en el paraje de Cearreta, de la villa de Guernica y Luno (Vizcaya), que confina por el Norte con heredad de la casa Cearreta Goicoa, hoy de don Jesús María Obieta; Sur, con otra de doña Fidela de Olaeta; al Este, con resto de donde procede, y al Oeste, con heredad de don Antonio Julián de Ozamiz, hoy de don Manuel Omaechevarría; mide 668 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados. Sobre esta porción de terreno se encuentra en construcción la siguiente edificación: Casa en el paraje de Cearreta de Guernica y Luno, que linda por todos sus lados por terreno propio, teniendo su frente o fachada principal en el lindero Sur. Mide una superficie en planta de 146 metros cuadrados; desde el techo de la planta baja hasta la planta del desván, y por los voladizos que tiene la casa, 175 metros y un decímetro cuadrado. Y en la planta del desván y por lo que gana al otro voladizo del alero mide una extensión superficial de 206 metros cuadrados. Consta de planta baja, cuatro pisos altos y desván. Los pisos altos constan de dos viviendas cada uno, situadas a derecha e izquierda, según se sube por las escaleras, y las viviendas se hallan repartidas en vestíbulo de ingreso, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con un pasillo de distribución y dos balcones, uno al Norte y otro al Sur. Se omite el resto de la descripción en aras de una economía procesal, pero queda a disposición de los licitadores su reseña completa en los autos. Valorado este lote en 600.000 pesetas.

La subasta de referidos bienes se celebra en dos lotes, correspondiendo al primero la finca designada en primer lugar y la otra al segundo lote, y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1971, a las diez treinta horas.

Advertencias

- 1.º No se admitirán posturas alguna que sea inferior al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.
- 2.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del precio fijado para cada lote al que licite.
- 3.º Pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.
- 4.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario, Joaquín de Colza.—3.862-3.

CALAMOCHA (TERUEL)

Don Luis Fernando Gómez Vizcarra, Juez de Primera Instancia de la villa de Calamocha y su partido, por medio del presente edicto.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo y Secretaría penden autos de juicio voluntario de abintestado y testamentaria de los causantes don Antonio Soriano Alcaine y doña Manuela Rubio Rubio, fallecidos el primero en el pueblo de Bágüena (Teruel) el día cinco de marzo de mil novecientos treinta y nueve, sin haber otorgado

disposición alguna mortis-causa ni tener ordenada su sucesión por ningún otro medio, en estado de casado con doña Manuela Rubio Rubio, fallecida a su vez el día seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, en igual población, bajo su último testamento, que había otorgado en tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, de cuyo matrimonio sobrevivieron nueve hijos, llamados María, Carmen, Joaquina, Manuela, María de la Ascensión, Antonia, José, Antonio y Miguela Soriano Rubio, autos registrados con el número 21 de 1970 y seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Mariano Alvira Theus, en nombre y representación de don Antonio Soriano Rubio, vecino de la ciudad de Soria, publicándose el presente edicto de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.058, párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los herederos con paradero desconocido, llamados doña María, doña Carmen, doña Joaquina y doña Manuela Soriano Rubio, mediante el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» y tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia, a fin de que se personen en autos, en legal forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a los efectos ordenados expido y firmo el presente en la villa de Calamocha a seis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Fernando Gómez Vizcarra.—P. S. M., el Secretario Judicial accidental.—11.538-C.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número 214-1970 autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Julio García Narbona y su esposa, doña Emilia González Gibaja, y don Salvador Giner López, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta las fincas hipotecadas a dichos demandados, que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiuno de enero próximo, a las once horas de su mañana, lo que se hace público para la mayor concurrencia de licitadores:

Fincas objeto de subasta

- 1.º Piso cuarto, letra C, escalera número tres, designado número cincuenta y uno, de la casa de reciente construcción, sita en esta capital, con fachada a las calles de San Felipe, Limonero e Infanta Mercedes, por donde le corresponde actualmente el número ochenta y nueve. Se halla situada en la planta sexta del edificio, contándola de sótanos, con entrada por la escalera común número tres, y comprende una superficie construida de sesenta y seis metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linderos: Considerado el frente la calle de Infanta Mercedes, linda: frente o Este, en dos líneas o quebrada de tres rectas, con piso cuarto, letra D, de la escalera número tres; derecha o Norte, calle de San Felipe; izquierda o Sur, patinillo de ventilación, hueco de escalera número tres y piso cuarto, letra D, de dicha escalera, y espaldal u Oeste, en dos líneas, piso cuarto, letra B, de la repetida escalera y patinillo de ventilación. Tiene cua-

tro huecos a la calle de San Felipe y otro a un patinillo de ventilación. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción central y servicio de ascensor. Cuota: Representa una cuota de un entero veintitres milésimas de por ciento en la totalidad del edificio de que forma parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, al tomo 438, libro 102 de la sección segunda, folio 17, finca número 6.155, inscripción quinta.

Salé esta finca a subasta por el tipo de trescientas veintidós mil seiscientas dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

2.º Piso cuarto, letra D, escalera número tres, designado número cincuenta y dos de la casa de reciente construcción, sita en esta capital, con fachadas a las calles de San Felipe, Limonero e Infanta Mercedes, por donde le corresponde actualmente el número ochenta y nueve. Se halla situado en la planta sexta del edificio, contando la de sótanos, con entrada por la escalera común número tres, y comprende una superficie construida de setenta y un metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, dos dormitorios y cuarto de baño y cocina. Linderos: Considerando al frente a la calle Infanta Mercedes, linda: frente o Este, en dos líneas o quebrada de tres rectas, con piso cuarto, letra A, de la escalera número dos; derecha o Norte, piso cuarto letra C, de la escalera número tres y la calle de San Felipe; izquierda o Sur, hueco de escalera número tres y patio, y espaldal u Oeste, hueco de dicha escalera, y en dos líneas o quebrada de tres rectas, el repetido piso cuarto, letra C, de la escalera número tres. Tiene un hueco a la calle de San Felipe y cuatro al patio, con un balcón terraza. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción central y servicio de ascensor. Cuota: Representa una cuota de un entero ciento siete milésimas por ciento en la totalidad del edificio de que forma parte. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 438, libro 102 de la sección segunda, folio 20, finca 6.157, inscripción quinta.

Salé esta finca a subasta por el tipo de trescientas veintidós mil seiscientas dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Se advierte a los licitadores lo siguiente:

- 1.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo señalado para la misma.
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo designado.
- 3.º Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 4.º Que será de cuenta del rematante el arbitrio municipal de plusvalía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.863-3.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia con el número 136/69, por demanda del Procurador don Alvaro Pontes Espinosa, en representación del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra otras y don Alfonso Palazón Palazón y esposa, doña Angeles Argüelles Lezama—por sí y a los

efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y asistida de aquél—, vecinos de Fortuna, calle Sacramento, 18, en reclamación de 877.411 pesetas de principal y costas, éstas, sin perjuicio de liquidación, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada como de la propiedad del citado ejecutado:

«Hacienda de tierra secano en el partido de Charco Taray, término de Fortuna, plantada de algunos olivos, higueras, almendros, palmeras y otros árboles, con su casa principal y un corral, cuya cabida es de 107 hectáreas 9 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, Catalina Belda, Juana Benavente, Ginesa Belda y José Gómáriz; Este, Josefa Palazón, Ginés Soro, Julián Rubio, Jerónima Palazón, Francisco Cánovas, María Gómez, Francisco Campillo, Manuel Alacid y Felipe Pérez; Sur, Francisco López, Martín Belda y Roque Ruiz, y Oeste, Julián Lozano, Josefa Méndez, Francisco Belda, Jerónima Belda, Francisco Pérez, Juan Cutillas, Tomasa Pérez, Juan Palazón y Benito Rebollo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 400, folio 173, finca 5.271. Valorada en tres millones de pesetas.»

Para el acto del remate se acuerda señalar el día 26 de enero de 1971 y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo imprescindible, para poder tomar parte en la misma, depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el

diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, es decir, la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas; que las cargas anteriores y las preferentes, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos ni aportados, obran en Secretaría, entendiéndose a todo licitador conforme con los mismos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—11.541-C.

SEVILLA

Don José Plácido Fernández Viagas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos con el número 49/70, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga por pobre, contra don Juan Martín León y doña María Agustina González García Garzón, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados:

Edificación denominada «Venta del Crucero», en la Isla Mayor del Guadalquivir, término de Puebla del Río, con una superficie de 2.540 metros 70 decímetros, de los cuales se encuentran edificados solamente en una sola planta, ciento seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por el Norte y Oeste, con la ca-

rrera de La Puebla del Río a la Isla Mayor del Guadalquivir; al Sur, con la vareda de la Isla Mayor, y Este, con Dehesa de Resina, propia de José Luis Escacena Osorno. La edificación es de bloques de hormigón, y el techo, de tejas árabes y armazón de madera. Inscrita al tomo 444, libro 78 de Puebla del Río, finca número 3.774, folio 34, inscripción quinta. Valorada a los efectos de su venta en subasta en la suma de un millón de pesetas.

Tal subasta se celebrará ante este Juzgado el 28 de enero del año próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el setenta y cinco por ciento del precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de este tipo, debiendo consignarse previamente el diez por ciento del mismo.

2.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si los hubiere—quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Plácido Fernández Viagas.—El Secretario.—6.851-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración en Melilla por la que se anuncia subasta de las obras que se indican.

Número 1: «Proyecto de terminación de la pavimentación de la calle Mar Chicas. Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas a la baja.

Fianza provisional: 40.000 pesetas.

Fianza definitiva: 80.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

El proyecto y pliego de condiciones correspondiente de las obras expresadas, así como los requisitos para concurrir a la subasta, están de manifiesto en las oficinas de la Delegación del Gobierno de Melilla, Cervantes, 8.

Dicha subasta se celebrará a las doce horas del primer día hábil transcurrido el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en esta Junta Coordinadora (Delegación del Gobierno), en días y horas hábiles de oficina, hasta las once horas del mismo día en que ha de celebrarse dicho acto.

El procedimiento licitatorio a seguir se ajustará a lo preceptuado en la vigente Ley articulada de Contratos del Estado y su Reglamento de aplicación.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Vicepresidente de la Junta Coordinadora, Ovidio Tarragón Igual.—7.507-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Porto Cristo (Baleares).

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 27 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Porto Cristo (Baleares), con un presupuesto de contrata base de licitación importante 12.328.623,88 pesetas, resultó adjudicatario provisionalmente «Construcciones Diez», de Palma de Mallorca, calle Primo de Rivera, 43, primero, por la cantidad de 11.946.435,69 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 3.1000089 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días contados desde la misma formalizar el oportuno contrato con este Centro previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 498.596 pesetas, en la Caja General de Depósitos

de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de noviembre de 1970.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.—7.514-A.

Resolución del Depósito Central de Remonta por la que se anuncian subastas de ganado.

El día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, se celebrarán en esta Unidad, calle Bravo Murillo, 317, una subasta extraordinaria de ocho (8) caballos, dos (2) yeguas y un (1) mulo, y a continuación dos subastas ordinarias de diecinueve (19) caballos, dos (2) yeguas y tres (3) mulos.

Para poder intervenir en la referida subasta deberán los interesados presentar la oportuna documentación, entregando previamente una fianza de 1.000 pesetas en la oficina de Ganado de este Cuerpo.

El importe de este anuncio será abonado a prorrateso entre los adjudicatarios, así como la cantidad de cien (100) pesetas para los voceadores.

Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Teniente Coronel Jefe, Felipe Domínguez Vicho.—7.495-A.